

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.118

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 16.2 y en relación con el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1982, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1982.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Avila, 30 de julio de 1982

El alcalde, *Pedro García Burguillo*

Número 2.119

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 16.2 y en relación con el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito n.º 4, del

Presupuesto Especial de Urbanismo de 1980, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1982.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Avila, 30 de Julio de 1982

El alcalde, *Pedro García Burguillo*

Número 2.156

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### ANUNCIO

#### PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LA CIUDAD

El Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del pasado mes de Julio, acordó aprobar inicialmente el PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LA CIUDAD DE AVILA, el cual se encuentra expuesto a información pública, en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, por espacio de UN MES, a contar de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por

cuantas personas lo deseen y puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones estimen convenientes al mismo.

Avila, 4 de Agosto de 1982.

El alcalde, *Pedro García Burguillo*

Número 2.157

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### ANUNCIO DE OBRAS

En la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto el Pliego de condiciones para la contratación mediante concurso de las obras de urbanización de la primera fase del "Teso del Hospital" de esta Ciudad, así como el proyecto correspondiente redactado por los servicios Técnicos de esta Corporación, por un importe de 5.000.000 de pesetas, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, admitiéndose proposiciones para tomar parte en dicho concurso durante los DIEZ DIAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina.

La que se hace público para general conocimiento.

Avila, 4 de agosto de 1982.

El alcalde, *Pedro García Burguillo*

Número 2.117

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO (PIEDRAHITA)

## EDICTO

*Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, recaudador de tributos del Estado, en la zona de Piedrahita, Hago saber:*

Que intentada la notificación en los domicilios de los deudores que seguidamente se relacionan:

BARCO DE AVILA: Casado Peña, Luis; Arriba Sánchez, José; Coceso, Miguel Angel; Gómez García, Manuel; Jiménez Salazar, Adolfo; José Fernández, Juan; Málaga Hernández, José; Martín Martín Amalio; Flores Sánchez, Víctor; Aparicio Hernández, M. Antonia; Pallas Noguerras, Angel; Sánchez Díaz Florencio.

BECEDAS: Río Rasillo, Susana del; Muñoz García, Luis.

BONILLA: Díaz Elena, Benedicto. Serranos Parra, Víctor.

GILBUENA: García Conde, Eloy.

GILGARCIA: Comunidad de regantes de El Majano.

MEDINILLA: Hernández Alonso, Rufino; Hernández García, Filomena.

NAVALONGUILLA: Martín Gallego, María del Carmen.

NAVARREDONDA: Arroyo Rodríguez, Lucio.

PIEDRAHITA: Fernández Gandul, María Luz; Díaz Márquez, Eustasio; Gil Alvarez, M. Rosario; Sánchez Rodríguez, M.<sup>a</sup> Carmen.

S. JUAN DE GREDOS: Salgado Guinaldo, Jerónimo.

SANTA M.<sup>a</sup> DEL BERROCAL: González Martín, Marcelino; González Hernández, Carmen; Hernández González, Fernando; Sendín Briz, José.

STA. M.<sup>a</sup> CABALLEROS: López Martín, Marcos.

TORMELLAS: Comunidad de vecinos de Tormellas.

UMBRIAS: González Martín, Eleuterio.

VADILLO: Galán Martín, Alejandro. VILLATORO: Muñoz Sánchez Torcuato.

Resultan todos ellos ser de paradero desconocido, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los mismos para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en esta oficina, señalen domicilio o nombren representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía.

Lo que, en cumplimiento del artículo antes citado, hago público por medio del presente edicto, para conocimiento y notificación de los interesados.

Dado en Piedrahita, a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Firma, *ilegible*

Número 2.148

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

## ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

RESOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA, REFERENTE AL CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE PEON GUARDA FORESTAL.

Expirado el plazo de 15 días para reclamar contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-examen de referencia, se eleva a definitiva, tal y como aparece publicada en el B. O. de la Provincia, número 84, de 15 de junio último.

Avila, 3 de agosto de 1982.

El Presidente, **Pedro García Burguillo.**

Número 2.141

## CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Dando cumplimiento a la Orden de 12-11-1979 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre elecciones para renovar el 50 por 100 de las Vocalías de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y al haberse producido en el trámite correspondiente el supuesto contemplado en el párrafo PRIMERO del artículo 10 de la misma, han resultado elegidos automáticamente, como Vocales de la Junta de Gobierno de esta Corporación, los siguientes propietarios de fincas urbanas:

Grupo A: D. Lorenzo de Antonio Ubeda.

Grupo B: D. José Tomás Rodríguez Martín.

Grupo C: D. Lorenzo Iglesias Rubiñ.

Grupo D: D. Tomás Beltrán Meneses.

Por tanto la composición actual de la Junta de Gobierno de esta Cámara, queda como sigue:

Presidente: D. Antonio Peralta Polo.  
Vicepresidente: D. Tomás Beltrán Meneses.

Tesorero: D. José Iglesias Pindado.  
Contador: D. Lorenzo de Antonio Ubeda.

Vocales: D. José Tomás Rodríguez Martín, D. Lorenzo Iglesias Rubio, don Olegario Encinar Pérez y don Demetrio Prieto del Olmo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, párrafo 1.º, de la Orden de 12 de febrero de 1979.

El Presidente de la Cámara, **Antonio Peralta Polo.**

Número 1.789

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.658

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de María del Carmen San Román Alvarez, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea M. T., en Arévalo (Finca El Lugarejo), cuyas características principales son las siguientes:

Línea M. T., a 15 KV., de 960 metros de longitud, apoyos de hormigón y metálicos normalizados, conductor LA-30, aislamiento tipo amarre y suspensión.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º— El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º— Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 28 de julio de 1982.

El Director Provincial, **Felipe García Cordero.**

Número 1.790

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL  
AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.659

Visto el expediente iniciado en esta

Dirección a nombre de María del Carmen San Román Alvarez, en solicitud de autorización para la instalación de dos Centros de Transformación, en Arévalo (Finca El Lugarejo), cuyas características principales son las siguientes:

Dos Centros de Transformación, de 100 KVA., cada uno, montado uno de ellos en intemperie sobre apoyo metálico normalizado 100/13, y el otro en caseta equipo de medida en M. T. con tres celdas, con seccionador tripolar y fusibles A.P.R. y ruptofusibles con relés.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 22 de junio de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 2.108

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.731

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de U.E.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A. T., en Navamuñana (Derivación de Barco de Avila a Piedrahita), cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T., de 15 KV., de 1970 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966

de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 28 de julio de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 2.109

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.732

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de U.E.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A. T., en Reoyo (Derivada de Barco de Avila a Piedrahita), cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T., a 15 KV., de 68 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 28 de julio de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 2.110

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.733

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de U.E.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A. T., en Las Navas. (Derivada de Barco de Avila a Piedrahita), cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T., a 15 KV., de 980 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 28 de julio de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 2.111

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.691

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de U.E.S.A., en

solicitud de autorización para la Instalación de una Línea en A. T., en La Gaznata - río Alberche, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T., a 15 KV., de 3.867 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 28 de julio de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de mayor cuantía núm. 627/81 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido ha visto estos autos núm. 627/81 de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Avila defendida por el Letrado don Ignacio Aguirre Charro y representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Adolfo, don José E. y don Jesús Sánchez González, mayores de edad, vecinos de Madrigal de las Altas Torres, en rebeldía procesal por su incomparecen-

cia en autos y FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Avila y debo condenar y condeno solidariamente a los demandados don Adolfo, don José E. y don Jesús Sánchez González, a pagar a dicha actora la suma de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (859.284 ptas.) y sus intereses pactados desde el vencimiento del cierre del saldo, sin hacer expresa condena en las costas causadas. Así por esta mi sentencia que será notificada a los demandados en rebeldía en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte no solicitara la notificación personal en el plazo de diez días, lo pronuncio, mando y firmo.—Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente en Avila a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado Juez, *Elías Dávila Lorenzo*.—El Secretario, *Ilegible*.  
—2.120

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 317/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don José Oscar Soto Loureiro, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante, D. José Antonio Gallego Pérez, representada por el procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el letrado don Pedro Pablo Gómez Albarrán, y de la otra como demandados don Celestino Torres Hernández por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los

bienes embargados al demandado don Celestino Torres Hernández, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 75.000 pesetas de principal y 2.544 de gastos de protestos y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. José Oscar Soto Loureiro.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*.

—2.142

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 383/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don José Oscar Soto Loureiro, en funciones de juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante, Cía Mercantil Electrónica Avila, representada por el procurador don José A. García Cruces y dirigida por el letrado don Ignacio Aguirre Charro, y de la otra como demandados don Emilio Angel Simón Hernández por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Emilio Angel Simón Hernández, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 270.000 pesetas de principal y 1.667

de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. José Oscar Soto Loureiro.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*. —2.143

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en esté Juzgado al número 387/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA:** En la ciudad de Avila, a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don José Oscar Soto Loureiro, en funciones de juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes; una como demandante, Electrónica Avila, representada por el procurador don José A. García Cruces y dirigida por el letrado don Ignacio Aguirre Charro, y de la otra como demandados don Emilio Angel Simón Hernández por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Emilio Angel Simón Hernández, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 449.824 pesetas de principal y 2.017 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta

sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. José Oscar Soto Loureiro.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*. —2.144

*Ayuntamiento de Navarredondilla*

### EDICTO

Don Laureano López García, solicita autorización para instalar establecimiento de pompas fúnebres y funeraria, en el municipio de Navarredondilla (Avila).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navarredondilla, a 12 de julio de 1982.

El Alcalde, *Francisco González Encabo*.

—1.963

*Ayuntamiento de Cabezas de Alambre*

### ANUNCIO DE SUBASTA

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 10 de junio pasado, se anuncia la venta en pública subasta del solar de los propios Municipales sito en la calle del Pozo del casco urbano de este pueblo.

El próximo día CINCO de septiembre a las DOCE horas tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial de este pueblo la apertura de los pliegos presentados para optar a la subasta del solar de los propios Municipales.

**OBJETO.**—Es objeto de la presente licitación la enajenación mediante subasta pública del solar de los propios del Ayuntamiento sito en la calle del Pozo s/n. del casco urbano de este pueblo, y tiene como linderos. Norte, calle del Pozo. Sur, Finca urbana de Afrodisio Martín Rodríguez. Este Bás-

cula de la Cooperativa. Oeste, Camino de Narros y calle del Pozo. Cabida. Tiene una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN metro cuadrado y cincuenta centímetros.

Clasificada en el Inventario de bienes, como de Propios.

**TIPO DE LICITACION.**—Se ha fijado en la cantidad de VEINTICINCO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS (25.116) pesetas.

**GARANTIAS.**—La provisional se fija en el 3% del tipo de licitación y la definitiva en el 6% del precio de la adjudicación.

**FORMA DE PAGO.**—La persona en la que recayera la adjudicación definitiva, viene obligado a ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Arévalo en el plazo de un mes a partir de haberle notificado la adjudicación definitiva el importe del valor de la finca.

**FORMA DE CONTRATO.**—La venta se formalizará en escritura pública otorgada ante Notario dentro del mes siguiente a la fecha de ingreso del precio de la adjudicación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final se presentarán en pliego cerrado y lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta TREINTA minutos antes de iniciarse la apertura de pliegos.

**DOCUMENTACION.**—A la proposición se acompañará carta de pago de haber depositado el 3% del importe de la licitación que asciende a la cantidad de 753 pesetas, y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación Municipal.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado todos los días laborables, durante las horas de oficina.

**GASTOS DE SUBASTA.**—Serán a cargo del adjudicatario, anuncios, reintegros, contratos, escrituras, pago impuesto Derechos Reales, inscripciones, etc.

**MESA DE LICITACION.**—Estará compuesta por el señor Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

## MODELO DE PROPOSICION

D. .... con D. N. I. núm. .... mayor de edad y vecino de....., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la Provincia número ..... de fecha ..... y pliego de condiciones para la venta en pública subasta del solar de propiedad Municipal sito en la calle del Pozo s/n. del casco urbano de este pueblo, ofrece la cantidad de ..... pesetas en letra, obligándose a todas y cada una de las condiciones del pliego.

Firma y fecha.

Cabezas de Alambre, 20 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.113

## Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 1982.

**Primero.—Acta anterior.** — Se aprueba el borrador del Acta de la sesión anterior.

**Segundo.—Personal.—2.1.—Bases y Programa de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo.** — Se aprueba las citadas Bases y Programas.—2.2.—Bases y programa de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía.— Se aprueba las citadas Bases y Programa.—2.3.—Bases y Programa para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía.—Se aprueba las citadas Bases y Programa.—2.4.—Bases y Programas para cubrir en propiedad una plaza de Capataz.—Se aprueban las citadas Bases y Programa.—2.5.—Bases para cubrir en propiedad una plaza de Maestro de Oficios múltiples.—Se aprueban las citadas Bases.—2.6.—Bases para cubrir en propiedad siete plazas de Operarios. — Se aprueban las citadas Bases.—2.7.—Bases para cubrir en propiedad tres plazas de Operarios. Se aprueban las citadas bases.—2.8.—Gratificación por servicios especiales y extraordinarios.—Previos los informes oportunos se aprueban diversas gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios.—2.9.—Escrito de los funcionarios aclaratorio de otro anterior sobre retribuciones y presupuesto.—Se rechaza el escrito del Colectivo de funcionarios.

**Tercero. Urbanismo.—3.1.—Plan Parcial en suelo urbanizable Programado. C.**—Se aprueba inicialmente el proyecto de Plan Parcial, se ordena su exposición pública, se suspende el otorgamiento de licencias y se ordena al Secretario el diligenciado pertinente.

**Cuarto.—Policía Urbana.—4.1.** Expediente de actividades Molestas de don Tomás Rubio García.—Se informa favorablemente el expediente para instalación de venta y reparación de neumáticos.

En la ciudad de Arévalo a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº El Alcalde, *Ricardo Bustillo*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—2.115

## Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 1982.

**Primero.—Actas anteriores.** — Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

**Segundo.—Facturas, recibos y cuentas varias.**—Se aprueban facturas por el importe de 577.660 pesetas.

**Tercero. — Policía Urbana. — Obras Menores.**—Se conceden 8 licencias de obras menores y de reforma parcial. Se acuerda autorizar enganches de agua ciegos por asfalto de vías públicas a los vecinos doña María Mercedes Guzmán Fernández, doña Ascensión Castañar Córdoba y don Pedro Sánchez Vaquero para solares ubicados en las calles a pavimentar. Se autoriza asimismo aumento de la sección de tubería a don Joaquín Infante Córdoba para el inmueble número 16 de la calle Isabel la Católica, asimismo a don Eusebio Carreras Garro para el inmueble número 5 de la calle Isabel la Católica. Se autoriza enganche a la red general a doña María Mercedes García Muñoz para abastecer de agua al inmueble número, de la calle Dos de Mayo. Se deniega a don Juan Luis Alvarez el cierre del solar al sitio del Llanazo por haber transcurrido el plazo de construcción del mismo y estar afectado por una cláusula de reversión.

**Cuarto.—Otras instancias.** — Se acuerda aumentar en el 7% el canon

mensual al encargado de limpieza del Grupo Escolar con efecto del uno de enero pasado.

Se desestima la petición formulada por don regino Blázquez Jiménez de aumento de la cantidad cobrada en el año 1981 por la recogida de basuras de El Raso. Se autoriza aparcamiento exclusivo a don Juan Carvajal Fernández para la entrada al taller de cerrajería en la calle Chilla número 63.

Candeleda, 27 de julio de 1982.  
Vº Bº El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.116

## Ayuntamiento de Candeleda

## E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre hago saber que aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1982 importa el mismo CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTAS TRECE MIL SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS, habiendo quedado nivelado en gastos e ingresos y con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.617.271 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.463.542.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 8.754.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 18.687.136.
5. Ingresos Patrimoniales, pesetas 10.291.815.

## B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.
- TOTAL: 45.913.764 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración del personal, 17.578.682 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 16.885.000 pesetas.
3. Intereses, 87.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 679.138.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.610.060 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.

ros, 73.884 pesetas.

TOTAL: 45.913.764 pesetas.

Candeleda, 30 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.128

### Ayuntamiento de Candeleda

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre hago saber que aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio 1982, importa el mismo VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTAS DOCE MIL SESENTA Y SIETE PESETAS, habiendo quedado nivelado en gastos e ingresos y con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, pesetas. 5.000.000.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 18.412.067.

TOTAL: 23.412.067 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 479.867 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 22.932.200 pesetas.

TOTAL: 23.412.067 pesetas.

Candeleda, 30 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.129

### Ayuntamiento de Pradosegar

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTISEIS PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 166.056 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 421.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 772.991.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 39.079.

TOTAL: 1.439.626 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 701.884 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 715.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 2.400.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 10.342.

9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.

TOTAL: 1.439.626 pesetas.  
En Pradosegar, a 23 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.133

### Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre aprobación provisional del Presupuesto de 1982, en el Presupuesto Municipal para 1982, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corriente:

1. Impuestos directos, 758.492 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 125.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 655.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 3.200.009.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 850.999.

TOTAL: 5.590.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.479.204 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.795.796 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 115.000.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 200.000.

TOTAL: 5.590.000 pesetas.

En Horcajo de las Torres, 28 de julio de 1982.

El Alcalde, *Epifanio Esgueva*.

—2.136

### Ayuntamiento de Casillas

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Casillas, a 30 de julio de 1982.

El Alcalde, *Hipólito Martín*.

—2.137

### Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público el pliego de condiciones de la subasta de las parcelas de propios de este Ayuntamiento por espacio de 8 días a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial, para que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones tendrá lugar la subasta de las parcelas que se dirán al día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente a que termine la exposición de pliegos de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas. Se celebrarán tantas subastas como parcelas figuren efectuándose una a continuación de la otra y por el siguiente orden: Lote número 1 finca El Tejar, parcelas del número 1 al número 6 al precio de 10.187 pesetas parcela.

Lote número 2, Finca El Caño, parcelas del número 1 al número 48 al precio de 3.125 parcela.

La subasta se celebrará a la alza sobre el precio base fijado y en pliego cerrado, consignándose en cada sobre el lote correspondiente. Los licitadores acompañarán justificante de haber ingresado el 3 por 100 de la tasación del lote respectivo.

Los pliegos pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina desde el día siguiente en que sea publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior al que resulte ser señalado para la subasta.

Castellanos de Zapardiel, 26 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.138

*Ayuntamiento de Sotillo  
de la Adrada*

**A N U N C I O**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, número uno que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Sotillo de la Adrada, a 2 de agosto de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.146

*Ayuntamiento de La Torre*

**A N U N C I O**

Para general conocimiento se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el expediente de Segregación que se tramita a instancia de los vecinos residentes en la localidad de Balbarda y Blacha, para dejar sin efecto la Fusión de los anteriores Municipios de La Torre, Balbarda y Blacha, aprobada por Decreto 72/75 de 16 de enero (B.O. del Estado número 27 de 31 de enero de 1975).

El expediente estará expuesto al público por espacio de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 15-2 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, al objeto de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentar por escrito las reclamaciones u observaciones procedentes y por las personas o Entidades que justifiquen tener un interés legal para ello.

La Torre, 29 de julio de 1982.

El Alcalde, *Carmelo Jiménez Hernández*.

—2.147

*Ayuntamiento de Barromán*

**A N U N C I O**

**Presupuesto Ordinario**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 86.450 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 211.880 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 359.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 3.427.650.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 200.000.

TOTAL INGRESOS: 4.285.480 pesetas.

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones de capital, 1.308.100 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.830.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 42.470.

*B) Operaciones de capital:*

8. Variación de activos financieros, 104.903 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 4.285.480 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Adminis-

trativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Barromán, a 20 de julio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.150

*Ayuntamiento de El Barraco*

**E D I C T O**

Don Carlos Somoza Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barraco (Avila), hace público que, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, adoptado el 14 de junio de 1982, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el resumen por Capítulos.

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 6.546.276 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.203.800.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 9.895.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 6.481.994.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 4.422.290.

*B) Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 28.649.360 pesetas.

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 9.896.477 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes, 15.188.000 pesetas.
3. Intereses, 94.316 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 105.613.

*B) Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 561.942 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 2.411.016.
9. Variación de pasivos financieros, 391.996 pesetas.

TOTAL GASTOS: 28.649.360 pesetas.

En El Barraco, a 2 de agosto de 1982.

El Alcalde, *Carlos Somoza Rodríguez*.

—2.152